



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MÓNICA BARBOSA RAMOS
QUERELLANTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0043

**ASUNTO: REVISION FORMAL DE
FACTURA.**

ORDEN

El 4 de diciembre de 2018 la parte Querellante solicitó consolidar la presente Querella con las Solicitudes de Revisión NEPR-RV-2018-0096, NEPR-RV-2018-0105 y NEPR-RV-2018-0106. Exprésese la Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica en diez días sobre la petición de consolidación.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 10 de enero de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0043 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: mbarbosaramos@gmail.com y a fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Mónica Barbosa Ramos
Valle Verde III
DD25 Calle Montanas
Bayamón, P.R. 00961



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de enero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria